

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 26 de febrero de 2024.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

SE REQUIERE a la parte demandante para que lleve a cabo la notificación del demandado NESTOR JAIRO BALAGUERA ARENAS de conformidad con lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022 si la notificación se hace a una dirección electrónica o según lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del C. G. del P. si la notificación se hace a una dirección física.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fccfec9c5d278dfbc974766323cb65dfaa2eed2dbf071ded74d0cdae564b964f**

Documento generado en 27/02/2024 10:41:30 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>